



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

Nº 0017-2019-MEM/DGM

Lima, 21 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 001-2019-MEM-DGM-MJIO, de la Dirección General de Minería, sobre la modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 513-2016-MEM/DM de fecha 12 diciembre 2016, se aprobó la modificación de la Directiva N° 002-2016-MEM/DM para la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional - POI", además de ello, se precisó que las modificaciones al POI serán aprobadas por delegación, por los Directores Generales responsables de las dependencias correspondientes o Jefes de Proyectos, mediante Resolución, quienes las harán de conocimiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Al respecto, los numerales 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4 de la citada Directiva precisan los casos en los que se pueden modificar el POI;

Que, respecto a las metas presupuestarias Meta N°055 Remediación de Pasivos Ambientales Mineros Proyecto Huampar; Meta N°056 Remediación de Pasivos Ambientales mineros Proyecto Katanga; Meta N°059 Remediación de Pasivos Ambientales Mineros de muy alto riesgo en el distrito de Quiruvilca; Meta N°060 Remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el distrito de Quiruvilca; Meta N°067 Transferencia financiera para remediación de Pasivos Ambientales Mineros; Meta N°069 Pago de deudas por sentencias judiciales se ha modificado el Plan Operativo Institucional incluyendo 6 nuevas actividades que se detallan en el formato N° 4 de la presente resolución.

Que, dichas acciones se ejecutaran durante el presente año en curso, considerando que estas acciones permitirán conocer los logros, eficiencia y eficacia con la que se lleva el seguimiento y la evaluación de las actividades de la Dirección General de Minería;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el POI 2018 de la Dirección General de Minería, mediante la inclusión de las acciones mencionadas anteriormente, debiéndose actualizar el formato N° 2 incluyendo las metas mencionadas en el párrafo precedente que sustenta la inclusión o modificación de acciones no programadas en el POI;

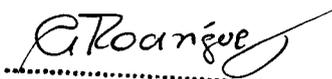
De conformidad con lo señalado en la Directiva N° 002-2016-MEM/DM, aprobada por Resolución Ministerial N° 513-2016-MEM/DM y lo establecido en el numeral 5.5, de la mencionada Directiva;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Plan Operativo Institucional - POI 2018, de la Dirección General de Minería, y considerar a partir de la fecha en nuevo Formato N° 1, sustentado en la modificación del Formato N° 4 adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la comunicación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

  
Ing. ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ  
Director General de Minería